

EDICTO

Nº Edicto: 4520

Carátula: BRUSAIN INES S/ SUCESION AB INTESTATO (P/C 31902-08)

Número de Expediente: Recep.:F-2RO-2416-C2019

1ª Ins.:F-2RO-2416-C9-19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 20/02/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/03/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5854

Texto del edicto: La Dra. Verónica I. HERNANDEZ, Juez a cargo del Juzgado Civil; Comercial; Minería y Sucesiones Nº 9 (NUEVE) sito en calle San Luis Nº 853 -2º Piso- de la Ciudad de General Roca correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, ordena en los Autos "BRUSAIN Inés s/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. F-2RO-2416-C9-19) lo siguiente: "(...), en virtud de los Arts. 694 de CPCyC y 2289 del CCC, INTÍMESE a los presuntos herederos para que en el plazo de CUARENTA días acepten o repudien la herencia (...) ARTICULO 2289: Cualquier interesado puede solicitar judicialmente que el heredero sea intimado a aceptar o renunciar la herencia en un plazo no menor de un mes ni mayor de tres meses, renovable una sola vez por justa causa. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tiene por aceptante. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro por un día. General Roca, 20 de febrero de 2020. FDO. DRA. ROMINA PAULA ZILVESTEIN, SECRETARIA.